

**BASES DE PROMOCIÓN Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**  
**“Inscríbete este verano en la CGAI y disfruta de sus beneficios”**

En Santiago de Chile, a 14 de enero de 2022, Metrogas S.A., Rol Único Tributario N°96.722.460-K, con domicilio en El Regidor N°54, Las Condes, Santiago, ha organizado la promoción denominada **“Inscríbete este verano en la CGAI y disfruta de sus beneficios”**, en adelante “Promoción”, cuyas bases y condiciones se establecen a continuación.

**1. Antecedentes Generales.**

Metrogas ha organizado esta promoción para todos los administradores de comunidades acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria que se encuentren conectadas a la red de distribución de gas natural de Metrogas, que se inscriban en el Colegio de Gestión y Administración Inmobiliaria de Chile A.G. (“CGAI”).

**2. Requisitos de la Promoción.**

- a) Que el participante sea administrador de una comunidad acogida a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria (el “Administrador”)
- b) Que la comunidad de la cual es Administrador esté conectada a la red de distribución de gas natural de Metrogas.
- c) Que el Administrador se inscriba a CGAI dentro del periodo de vigencia de la promoción.

**3. Período de Vigencia de la Promoción.**

Esta promoción estará vigente entre el 24 de enero de 2022 y el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive

**4. Beneficios de la Promoción.**

- a) Inscripción al Colegio de Administradores CGAI Chile sin costo. (Valor Referencial: \$100.000). Será de cargo de cada socio inscrito en CGAI, pagar la mensualidad correspondiente a \$25.000.-
- b) Descuento del 20% en la matrícula del Curso de Administración de Edificios de CGAI, el que podrá ser realizado durante el año 2022, según las fechas disponibles. El pago de la matrícula debe ser realizado al contado y su valor asciende a \$160.000 (Valor Referencial: \$230.000).

**5. Exclusiones y limitaciones de la Promoción.**

- c) Los beneficios de la Promoción no podrán ser sustituidos por el Administrador por dinero u otras prestaciones por parte de Metrogas.
- d) Promoción no acumulable con otras promociones vigentes de Metrogas S.A.
- e) La administración de los beneficios aquí contenidos será responsabilidad de CGAI.

**6. Consideraciones Adicionales.**

- a) Todos los que participen en esta Promoción, aceptan desde ya estas Bases íntegramente.

- b) Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por Metrogas, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.
- c) En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente documento, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

#### **7. Publicidad de las presentes Bases.**

Se deja constancia que copia del presente documento se mantendrá disponible en la página web [www.metrogas.cl/bases\\_y\\_promociones](http://www.metrogas.cl/bases_y_promociones).

#### **8. Disposiciones Finales.**

En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente documento, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.